



# Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

---

*Primer informe de avance*

*Acciones para el cumplimiento de lo dispuesto por  
la Contraloría General de la República en el Informe  
N° FOE-EC-IF 05-2016 Auditoría operativa sobre la  
eficacia de las acciones realizadas por el Sector  
Agropecuario para la mitigación, adaptación y  
gestión del riesgo del cambio climático.*

*Junio 2016*



DOC-SEPSA-2016-006



## Contenido

I. Introducción.....	2
II. Acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones y recomendación.....	3
A. Disposición 4.3 .....	3
B. Disposición 4.4 .....	6
C. Disposición 4.5. ....	8
D. Disposición 4.6 .....	9
E. Recomendación 4.9.....	11

## I. Introducción

Los efectos del cambio climático se han venido manifestando y seguirán profundizándose, en nuestro país, afectando en el sector agropecuario, en forma directa, la producción agrícola y ganadera, e indirectamente, las viviendas, los caminos rurales, la infraestructura de comercialización y agroindustria, los acueductos y todos los servicios básicos que son de suma importancia en la vida de los productores y productoras del medio rural.

Es por eso que las acciones realizadas por el Sector Agropecuario en materia de cambio climático tienen efectos sobre el bienestar económico y social del medio rural y del país, sobre su seguridad alimentaria y el modo de vida de los productores y productoras del agro.

Adicionalmente permiten contribuir con el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Costa Rica en el contexto de la Convención del Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático y sus Conferencias de partes y el convencimiento como país líder en el aspecto ambiental, de plantearse el desarrollo de una agricultura con responsabilidad social y ambiental.

Por este motivo la Contraloría General de la República (CGR), efectuó un análisis de estas labores para determinar su eficacia en cuanto a la ejecución de políticas, y estrategias en cambio climático, emitidas a nivel nacional y sectorial, resaltando aspectos como la articulación a lo interno del sector, entre sectores y con el sector privado.

Los resultados de dicho análisis están contenidos en el Informe No.DFOE-EC-IF-05-2016 de Auditoría Operativa sobre la eficacia de las acciones realizadas por el Sector Agropecuario para la Mitigación, Adaptación y Gestión del Riesgo del Cambio Climático, donde establece una serie de disposiciones al Consejo Agropecuario Nacional (CAN).

El presente informe tiene como propósito mostrar los avances al mes de junio en el cumplimiento de las disposiciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, y la recomendación 4.9, según lo solicitado por dicho ente contralor.

## **II. Acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones y recomendación.**

El Ministro de Agricultura como rector del Sector Agropecuario, en la Sesión N°1-2016 del Consejo Nacional Agropecuario del 25 de febrero del 2016, dio a conocer el Informe DFOE-EC-IF-05-2016, tomando los acuerdos necesarios para girar las instrucciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mismo y de lo cual informó en tiempo a la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DM-MAG-0190-2016 del 8 de marzo de 2016.

Seguidamente las instancias responsables de cada una de las disposiciones procedieron a realizar las acciones solicitadas, cuyo avance se presenta a continuación.

### **A. Disposición 4.3**

*4.3. “Girar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, para que diseñe y someta a oficialización e implementación por parte del CAN, un mecanismo para el eficaz direccionamiento, articulación, evaluación y seguimiento de las políticas, planes y estrategias emitidas en materia de Cambio Climático, así como de las acciones que se realicen a nivel sectorial en materia de mitigación, adaptación y gestión de riesgos asociados a esa problemática”.*

Con el fin de cumplir esta disposición la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), por medio del Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR) inició un proceso de revisión de las experiencias efectuadas años atrás en el tema Ambiente-Agricultura, es así como en el año 2004 se estableció la Agenda de Cooperación Técnica “Conservar produciendo y producir conservando”, también conocida como agenda agroambiental.

Dicha agenda, tuvo como objetivo consolidar un proceso conjunto e integrado de cooperación, coordinación y participación, entre el Sector Agropecuario, el Minae y Catie, que permitió un mejor direccionamiento de la gestión ambiental y productiva en forma sostenible. A su vez, se consolidaron espacios de concertación, se fortalecieron los mecanismos de trabajo, el desarrollo de acciones y de organización en los ámbitos nacional, regional y local.

Revisando la experiencia desarrollada, se determinó la conveniencia de establecer los contactos necesarios con el sector ambiente para definir el mecanismo que permita el direccionamiento, la articulación, evaluación y seguimiento entre los dos sectores en los temas de adaptación, mitigación y gestión del riesgo ante el cambio climático.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, a partir de marzo del presente año, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo entre los representantes del Sector Agropecuario (Sepsa) y del Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, específicamente con la Secretaría de Planificación Estratégica del Sector Ambiental (Sepesa) y con la Dirección de Cambio Climático (DCC), para compartir el resultado de la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República y establecer una estrategia conjunta de articulación, con el objetivo de ejecutar un proceso similar a la agenda agroambiental del 2004, de cooperación, coordinación y participación que permita la integración de las acciones estratégicas y un mejor direccionamiento de la gestión ambiental y productiva.

En este proceso de acercamiento y en el marco de las políticas actuales se han llevado a cabo 6 reuniones de coordinación (Cuadro 1), con el fin de definir los temas comunes de una nueva agenda agroambiental, así como la identificación de las posibles acciones en materia de adaptación, mitigación y gestión del riesgo climático y el análisis de los mecanismos de coordinación establecidos en la normativa existente y que pueden ser la base para el diseño del mecanismo a que se refiere la disposición en mención.

**Cuadro 1. Cronograma reuniones del grupo técnico  
Sepsa - Minae y temas abordados**

Fecha	Tema
14 marzo 2016	Definición de pasos a seguir para la construcción conjunta entre el sector agropecuario y ambiente del mecanismo de articulación.
29 marzo 2016	Mapeo de actores a participar por el sector ambiente y primer ejercicio de priorización de temas para la agenda agroambiental.
18 abril 2016	Presentación disposiciones emitidas por la CGR y revisión de temas priorizados
12 mayo 2016	Categorización de las áreas y temas seleccionados por ambos sectores en los aspectos de adaptación, mitigación y gestión del riesgo.
16 junio 2016	Sesión de trabajo para analizar los temas de gobernanza en el sector ambiente, los mecanismos de coordinación existentes para ejecutar el Plan de Acción y la Estrategia de Cambio y la identificación de los posibles ajuste para lograr la articulación entre ambos sectores y que darían respuesta a lo solicitado en las disposiciones de la CGR.

Como producto de estas reuniones de articulación los sectores ambiente y agropecuario, cuentan con un primer borrador de los temas comunes a desarrollar en la agenda agroambiental y una primera aproximación del mecanismo de coordinación; para continuar con la tarea se llevará a cabo un taller conjunto con participación de Sepsa, Comisión Sectorial de Cambio Climático coordinada por el Despacho de la Viceministra de Agricultura, Secretaría del Sector Ambiente, Dirección de Cambio Climático del MINAE y los coordinadores de los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

1. Desarrollo de capacidades en aspectos conceptuales y prácticos sobre los efectos del cambio climático y sus principales implicaciones para el Sector.
2. Homologar conceptos y su interpretación práctica entre el Sector ambiente y el sector agropecuario.
3. Compartir las Políticas, Planes y Estrategias Nacionales sobre Cambio Climático, compromisos del sector y los mecanismos de coordinación existentes.
4. Analizar las implicaciones y los compromisos del Sector Agropecuario derivados de la COP 21.

En este mes de junio de 2016, ya se tiene la propuesta conjunta de temas para la agenda agroambiental, de común acuerdo entre los equipos técnicos de Minae y Sepsa, la cual se encuentra en el proceso de revisión final por parte de la Sra. Viceministra de Agricultura y Ganadería encargada de coordinar el tema de cambio climático y el Ministro Rector del Sector para su posterior presentación al Ministro Rector de Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.

## **B. Disposición 4.4**

*4.4 “Girar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, para que diseñe y someta a oficialización e implementación por parte del CAN, un mecanismo que fomente la participación efectiva de las cámaras, corporaciones y organizaciones de pequeños productores agropecuarios por medio de la consulta y retroalimentación permanente de las mesas de diálogo establecidas en la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural 2010-2021, para fortalecer la formulación, ejecución y evaluación de las acciones que se realicen en materia de Cambio Climático dentro del Sector”.*

Sepsa en su compromiso por acatar dicha disposición inició una revisión de procesos efectivos de coordinación que el sector público ha tenido con el sector privado y es así que se considera como un insumo de gran importancia el proceso de construcción de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural 2010-2021, en el 2010, donde se estableció un mecanismo de consulta con el sector privado, mediante mesas de diálogo, cuyos objetivos fueron llevar a cabo un proceso de consulta de la propuesta de política con el fin de mejorarla con la inclusión de aspectos no considerados y con la ampliación de otros y negociar, concertar y lograr acuerdos de compromiso, firmados por las partes para ejecutar la Política de Estado.

Con el fin de implementar un mecanismo de participación del sector privado en el tema de cambio climático, se revisó también la metodología utilizada en las mesas de diálogo anteriormente mencionadas, los actores consultados y los temas tratados; esta revisión se considera como base para el mecanismo que se propondrá para este período.

Además en concordancia con lo presentado por el país en la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) más específicamente en la Conferencia de las Partes (COP21) en París, con la propuesta de la Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional de Costa Rica (INDC), se plantea como parte de los mecanismos de gobernanza el establecimiento de un Consejo Consultivo Ciudadano en Cambio Climático, como instancia de espacio permanente de diálogo con el sector privado, la sociedad civil organizada y la academia para tratar el tema.

Dada esta situación, se valora cada uno de los mecanismos propuestos en el tema de cambio climático, en el sentido de realizar de forma conjunta espacios de diálogo y consulta permanente que involucren a ambos sectores ambiente – agropecuario y con una definición amplia de actores participantes especialmente aquellos relacionados directamente con el sector agropecuario.

En la sesión de coordinación con el Minae, realizada a principios del mes de junio, se analizó la posibilidad de trabajar en forma conjunta aprovechando la creación



del Consejo Consultivo Ciudadano, constituyendo una mesa agrícola de concertación con el sector privado, ya que muchos de los temas de análisis se deben resolver en conjunto con Minae.

### C. Disposición 4.5.

*4.5. “Realizar una valoración sobre la pertinencia y funcionamiento de una Comisión de Cambio Climático Sectorial, Ministerial u otro mecanismo que ejerza como instancia asesora a la Rectoría del SAG. En caso de que se considere la pertinencia de una de las figuras anteriormente señaladas, proceder con la formalización de su conformación, autoridad, jerarquía y responsabilidad dentro del SAG”.*

Sobre esta disposición vale la pena resaltar que en las “Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015 – 2018”, uno de sus cinco pilares se refiere a la adaptación y mitigación de los efectos en la agricultura del cambio climático, con acciones estratégicas, en cuatro áreas temáticas: adaptación, mitigación, promoción de negocios verdes y gestión integral del riesgo.

No obstante, estos temas requieren ser articulados sectorialmente para promover y fortalecer procesos de trabajo, además, estos esfuerzos deben vincularse con la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Para lograr este propósito y con el fin de atender la disposición emitida por la Contraloría General de la República se valoró establecer una comisión sectorial donde participen las instituciones del sector agropecuario que desarrollan acciones en el tema de cambio climático y articulado directamente con el sector rector en este campo, como es el de ambiente, energía, mares y ordenamiento territorial.

Con el establecimiento de esta comisión se procura establecer una relación directa entre la programación presupuestaria, la correspondiente asignación de recursos en los temas de cambio climático y gestión de riesgos a desastres, que deben reflejarse en cualquier estrategia o plan sectorial y sus correspondientes planes anuales operativos institucionales.

Esta comisión deberá constituirse en un mecanismo de articulación permanente, con objetivos de largo plazo, que dirija, establezca líneas comunes de trabajo, coordine la ejecución y lleve a cabo un proceso continuo de seguimiento y evaluación en materia de adaptación, mitigación y gestión del riesgo climático.

En cumplimiento de esta disposición se realizó la valoración para el establecimiento de la Comisión Sectorial de Cambio Climático, comunicada a la CGR mediante Oficio DM-MAG-0235-2016 de fecha 29 de marzo del 2016.

Para integrar dicha comisión el despacho de la Sra. Viceministra solicitó a las instituciones del sector agropecuario la designación de un representante, mediante Oficios DVM-IQ-101-2016 y DVM-IQ-186-2016 donde le solicita al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), Instituto de Desarrollo Rural (Inder), el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), al Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y la Oficina Nacional de Semillas (ONS). Ante esta gestión se recibieron los oficios Inder- PE-543-16, Incopesca-PESJ-159-2016 y Senara GG 534-16 con la respectiva designación de los funcionarios.

La oficialización y primera sesión de la comisión sectorial de cambio climático está programada para la primera sesión de julio 2016.

#### **D. Disposición 4.6**

*4.6. “Girar las instrucciones pertinentes a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, para que diseñe y someta a aprobación e implementación por parte del CAN, un Sistema de Información integral sobre variabilidad, cambio climático y gestión del riesgo específico para el Sector Agropecuario, que recopile, almacene y suministre la información pertinente para la toma de decisiones en materia de Cambio Climático”.*

Sepsa se ha avocado a revisar diversos esfuerzos que se han hecho con el afán de desarrollar sistemas de información en cambio climático, siendo así es necesario señalar que en el año 2012 la Contraloría General de la República

emitió el informe DFOE-EC-IF-00-2012, referente al “Plan Agro 2013-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”, donde se le instruye a SEPSA 4.6d) *“...para que en coordinación con las instancias sectoriales y nacionales competentes, elabore una propuesta para desarrollar un sistema integrado e intercomunicado de información para la prevención y gestión de riesgos derivados del Cambio Climático para el Sector Agropecuario”*.

De la propuesta planteada se logró concretar lo correspondiente al diseño del Boletín Agroclimático que a junio de 2016 lleva 16 publicaciones y cuenta con 241 usuarios. El objetivo de este boletín, es difundir y desarrollar conocimiento, así como recomendaciones técnicas para lograr que el tema de cambio climático permee a funcionarios, productores y otras instancias y facilite la toma de decisiones.

Tomando como base este proceso de análisis anterior, se ha revisado la propuesta realizada a la CGR en lo que se refiere al sistema de información, con el objetivo de definir qué elementos se deben tomar en cuenta para consolidar el sistema de información requerido. Además, se investigan y analizan otros sistemas de información relacionados con el tema de cambio climático y con los cuales pueden establecerse alianzas que permitan consolidar el sistema de información solicitado para el sector.

Otro esfuerzo en materia de sistemas de información, es que dentro del proceso de elaboración del Plan Nacional de Adaptación, que impulsará el sector Ambiente , con la participación de todos los sectores, que debe implementarse en el país para el 2017, uno de los aspectos a desarrollar es el Sistema Nacional de Métricas de Cambio Climático, el que pretende incorporar elementos de medición tanto en mitigación como en adaptación en los sectores como energía, industria, transporte, residuos, agricultura, zonas costeras, salud e infraestructura, entre otros, insumo a tomar en cuenta en el diseño del sistema de información agropecuario. En sesiones de trabajo con el Sector Ambiente se analizó la conveniencia de incorporar en dicho sistema de información un módulo para el Sector Agropecuario, de manera que el cumplimiento de esta disposición se ejecute de manera articulada con el sector ambiente.

A su vez, se realizan gestiones con la Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericana (CAC), con el objetivo de recibir apoyo y conocer de experiencias que se desarrollan en la región en cuanto a sistemas de información relacionados con el cambio climático, tanto para técnicos como productores en los países latinoamericanos, como el caso de Panamá y Chile. Como parte de este apoyo se conocerá la experiencia desarrollada por la oficina subregional de FAO-Panamá, con el Sistema de Formación en Resiliencia para los territorios de Centroamérica y República Dominicana el cual tiene tres módulos relacionados con el marco conceptual para la gestión de riesgo y el cambio climático en el sector agroalimentario y sus aplicaciones prácticas.

#### **E. Recomendación 4.9**

**4.9** *“Se recomienda realizar un análisis y valoración de los resultados de los estimadores considerados en el indicador denominado “Indicador de la Eficacia de las Acciones de Sector Agropecuario en Cambio Climático”, con la finalidad que se tomen como un insumo para el mejoramiento y perfeccionamiento de esas acciones”.*

Con el fin de atender esta recomendación, se estableció una comisión con colaboradores del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (Inta) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para realizar una revisión de los indicadores presentados por la Contraloría General de la Republica en el informe de auditoría, al respecto se está en proceso el diseño de una alternativa de indicadores para dar el seguimiento a esta temática en el Sector Agropecuario.

Para ello se efectuó una reunión con el fin de analizar punto por punto los indicadores señalados en el informe final y la posible definición de indicadores más acordes con la realidad del sector productivo del agro. En este sentido, es conveniente indicar que no se considera conveniente utilizar el indicador referido a la utilización de agroquímicos, por cuanto resulta difícil establecer una relación directa con el tema de mitigación y su medición e interpretación es compleja; de igual forma el indicador de agricultura orgánica no es preciso para medir la eficacia de las acciones planteadas en mitigación y adaptación al cambio climático, sobre



---

todo que existen otras acciones de mayor relevancia, sobre las cuales se podrían establecer indicadores más fáciles de medir y de más fácil interpretación.

El grupo de análisis consideró que en el tema de mitigación se deben considerar las actividades productivas con mayor volumen de emisiones y en este sentido café y ganadería corresponden a las actividades prioritarias en las cuales se debe trabajar el tema de mitigación, a través de sus respectivas NAMAs. En este caso el indicador debe estar relacionado con la productividad y su relación con el valor agregado agropecuario.

Para el tema de adaptación, el definir indicadores resulta ser más complicado ya que se deben tomar en cuenta las condiciones socioeconómicas y las actividades productivas a evaluar. De momento y para contar con un indicador de adaptación se valora la utilización de los proyectos que se ejecutan a nivel regional en el tema y que cuentan con financiamiento.

**Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria**  
Sabana Sur, San José, Costa Rica - Ministerio de Agricultura y Ganadería, 3er Piso  
Teléfonos: (506)2296-2579, (506)2231-2506  
Fax: (506)2296-1652  
Apartado postal: 10094-1000  
Correo Electrónico: [direccionsepsa@mag.go.cr](mailto:direccionsepsa@mag.go.cr)

